



## EL SISTEMA DE TRIBUNALES

### ¿Qué es el Sistema de Tribunales?

El Sistema de Tribunales es una estructura organizacional del Poder Judicial de dos ámbitos: el judicial y el administrativo. Por un lado, el aspecto judicial se refiere a la organización y composición de los tribunales en Puerto Rico. Por otro lado, el aspecto administrativo trata sobre cómo funciona y se administra el Poder Judicial. En síntesis, el Sistema de Tribunales está compuesto por: el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones, el Tribunal Supremo y la Oficina de Administración de los Tribunales.

### ¿Qué es un tribunal?

El Tribunal es el lugar a donde acuden las personas cuando no han podido resolver problemas de manera directa con otra parte o quieren reclamar un derecho. En los tribunales trabajan los jueces y las juezas que resuelven los casos y las controversias que se le presentan mediante la aplicación e interpretación de las leyes y la jurisprudencia (norma o doctrina establecida por el Tribunal Supremo, que es aplicable a otros casos de naturaleza o controversias similares que puedan suceder luego entre otras personas).

### ¿Qué tipos de casos se ven en los tribunales?

**Los casos civiles** incluyen casos sobre herencias, daños y perjuicios, familia (adopción, custodia, pensión alimentaria, etc.), cobro de dinero, ejecuciones de hipoteca, corporaciones, entre otros.

**Los casos criminales** se caracterizan porque los inicia el Ministerio Público, es decir fiscales y fiscalas representando al Estado o al Pueblo de Puerto Rico, contra una o varias personas. El objetivo del pleito es penalizar a la persona que se sospecha incurrió en una conducta que está prohibida por ley y se considera un delito. Para ello, el Ministerio Público debe probar más allá de duda razonable que la persona lo hizo.

Por otro lado, el ordenamiento jurídico provee un procedimiento especial para procesar a personas menores de edad que cometen faltas. Se le llama "falta" a la conducta que, de haber sido cometida por una persona adulta, sería un delito.

### ¿Cuál es el Tribunal de Primera Instancia?

El Tribunal de Primera instancia fue creado por ley y funciona como el primer escalón del sistema judicial. Es el lugar donde acuden físicamente las personas cuando no han podido resolver problemas o controversias de manera directa con la otra parte o cuando quieren reclamar un derecho. Para una mejor administración de la justicia, el Poder Judicial cuenta con 13 regiones judiciales a través de todo Puerto Rico en las cuales hay al menos un Tribunal de Primera Instancia. Cada región judicial está compuesta por varios municipios. Hay unas normas que indican en qué región judicial se debe presentar cada caso. Esto se llama "competencia" y establece la forma en que se distribuyen los casos entre las distintas salas y tribunales alrededor de Puerto Rico. Esto puede variar de acuerdo con la naturaleza del caso.

## ¿Cuál es el Tribunal de Apelaciones?

El Tribunal de Apelaciones fue creado por ley y funciona como el segundo escalón o nivel en los tribunales de Puerto Rico ya que es un foro intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Es el foro apelativo al cual las partes que no estén de acuerdo con el resultado de una determinación o decisión pueden presentar por escrito su posición ante un panel de no menos de tres jueces o juezas. Este panel revisará las determinaciones del Tribunal de Primera Instancia y de los organismos y las agencias administrativas.

## ¿Cuál es el Tribunal Supremo?

Como surge de su nombre, el Tribunal Supremo es el de más alto rango y de última instancia en Puerto Rico. El Tribunal Supremo es el único que existe por mandato constitucional y tiene la función principal de interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, tiene la función de analizar la validez constitucional de las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa, así como actuaciones oficiales de las otras ramas gubernamentales. El Tribunal Supremo es el tercer escalón o nivel de tribunales; es un tribunal apelativo en el que se presentan todos los documentos que forman el expediente del caso que ya se ha visto en el Tribunal de Primera Instancia y en el Tribunal de Apelaciones.